



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01035019- -UNC-ME#FP

---

#### **VISTO**

El inicio de las actividades en el año 2025 de la Carrera de Posgrado de Especialización en Psicología Clínica (CEPC); y

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha Carrera ha sido aprobada por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba por medio de la RHCS N°681/2017.

Que es necesario contar con una Secretaria Técnica como apoyo técnico y administrativo a la conducción de la Carrera.

Que el Artículo N°17 de la citada Carrera prevé que la misma contará con un Coordinador Académico y un Coordinador de Prácticas elegido entre los mismos miembros del Comité Académico y que serán designados por Resolución Decanal.

Que la Directora de la mencionada Carrera, Dra. María Cristina Gonzalez, en NO 2025-00023605-UNC-FP informa el vencimiento se encuentran vacantes los cargos de Coordinadora Académica, Coordinadora de Prácticas y Secretaria Técnica de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica por haberse vencido los plazos estipulados y proponiendo la renovación de los mismos.

Por ello:

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Designar a partir del 1 de febrero de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026 a la Lic. María Florencia Gañan DNI: 32346788 como Secretaria Técnica de la C.E.P.C.

**ARTÍCULO 2°:** Designar a partir del 1 de febrero de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026 a la Mgter. Gladis Gentes y a la Mgter. Carolina Wortley como Coordinadora Académica y Coordinadora de Prácticas respectivamente de la C.E.P.C.

**ARTÍCULO 3°:** Disponer que los Honorarios Profesionales devenidos del desarrollo de ésta actividad sean abonados con los recursos propios de la C.E.P.C bajo la modalidad de contratación de locación de servicios sin relación de empleo público.

**ARTICULO 4°:** Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

